CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/00109/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0160/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SEDEMA/AA-EL/0031/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, signado por el Asesor "A" -Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Biol. Jorge Liber Saltijeral Giles, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Leticia Haro Jiménez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
09 DIC 2024
Recibió: Raúl Angeles
Hora: 12:36

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Biol. Jorge Liber Saltijeral Giles, Asesor "A" -Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000580
FECHA 9-Dic-24
HORA 16 08
RECIBIO Cesar

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

109

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
04 DIC. 2024
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: José A. RECIBIDO HORA: 10:23 AM

Ciudad de México, a 12 de noviembre del 2024
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0031/2024**

Lic. Jesús Salazar Velázquez
Director General Jurídico y Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/III/0054.1/2024 , por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"Se remite para conocimiento y atención, el oficio MDPPOPA/CSP/0160/2024, mediante el cual hace de conocimiento el unto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, por el que: Único. -Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada y con motivo del inicio del ciclo escolar 2024-2025, se refuercen en la capital las campañas educativas y de sensibilización sobre el proyecto "Escuelas de Captación" a efectos de fortalecer y promover entre la comunidad escolar uno cultura del cuidado del agua y el medio ambiente. Por lo que se solicita que en un plazo no mayor a los 60 días naturales, se informe la atención brindada."

En ese sentido, es relevante señalar que los programas "Cosecha de agua lluvia" y "Escuela de lluvia" se encuentran aún en la Dirección General de Política y Cultura Ambiental, mismos que están sujetos a cambios próximos derivados de la creación de la Nueva Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México .[1] Asimismo, el área de comunicación social de esta Secretaría cuenta con una campaña permanente al respecto:

[1] Información disponible en:
https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/cosecha-de-lluvia

1. Por medio del "Manual para instalar un sistema de captación pluvial en tu escuela", mismo que puede ser consultado en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/CosechaDeLluvia/ManualSCALLescuela.pdf
2. Por medio del documento "Defensoras y defensores del agua", mismo que puede ser consultado en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/cosecha/defensorasydefensoresdeagua.pdf
3. Por medio de campañas permanente es redes sociales, se adjuntan ejemplos:
    a. https://x.com/SEDEMA_CDMX/status/1508260927635968001
    b. https://x.com/SEDEMA_CDMX/status/1841649632855916787
    c. https://x.com/SEDEMA_CDMX/status/1841308726088663130
    d. https://x.com/SEDEMA_CDMX/status/1840829572499083373

Además de ello, de acuerdo con las "Reglas de operación del programa Cosecha de Lluvia 2024", los objetivos para este año 2024 son[2]:

1. Dentro del punto 4, denominado "Objetivos y líneas de acción" se menciona como objetivo general: "*Mejorar las condiciones de acceso y aumentar el abasto de agua de la población en viviendas con escasez de agua (vulnerabilidad hídrica) y/o que viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en la Ciudad de México; así como contribuir a la reducción de las desigualdades en el acceso al agua e incidir en la autonomía hídrica de las personas beneficiarias y promover los derechos al agua, a una vida digna, a la ciudad y a la infraestructura social, mediante la entrega e instalación de SCALL y la capacitación de las personas beneficiarias en el uso adecuado, limpieza y mantenimiento*".

[2] Disponible en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/65c/cf6/040/65ccf6040d688061308068.pdf

2. Dentro del punto 4.2 denominado "*Objetivos específicos y líneas de acción*" se menciona lo siguiente:

Etapas	Objetivos Específicos	Acciones para alcanzar los objetivos
Difusión	Dar a conocer a las personas habitantes de las Alcaldías participantes, los beneficios y los requisitos para registrarse al Programa.	• Colocar en la página http://www.sedema.cdmx.gob.mx/ y en las redes oficiales de la SEDEMA, la información relacionada con el Programa Cosecha de Lluvia. • Colocar carteles en Alcaldías y/o en espacios PILARES. • Instalar módulos de información dentro de las Alcaldías participantes del Programa. • Realizar actividades de perifoneo y recorridos de puerta en puerta de las viviendas ubicadas en las colonias, barrios, pueblos y comunidades
Capacitación	• Capacitar a las personas beneficiarias sobre el uso, limpieza y mantenimiento del SCALL. • Capacitar a las mujeres beneficiarias sobre el uso, limpieza, y mantenimiento de los SCALL.	• Capacitar a las personas beneficiarias y a las personas integrantes de su vivienda sobre el funcionamiento, mantenimiento, cuidado y limpieza del SCALL. • Programar la división de tareas al interior de la vivienda beneficiaria para el correcto uso, cuidado, mantenimiento y limpieza del SCALL, incluyendo el fomento de la equidad social y la igualdad sustantiva, con la finalidad de reducir la obligación que tienen las mujeres de proveer el agua a los hogares.
Seguimiento y Evaluación	• Realizar encuestas sobre el uso y mantenimiento de los SCALL.	• Aplicar cuestionarios sobre la satisfacción del Programa, los alcances y mejoras.

	• Tomar muestras de la calidad de agua captada de los SCALL.	• Realizar visitas aleatorias a las viviendas de las personas beneficiarias de un SCALL, con la finalidad de tomar muestras del agua captada, para su posterior análisis, a fin de conocer su calidad.

3. Dentro del punto 5.1 denominado "*pobación objetivo*" se establece que para 2024 la implementación y operación del Programa, se realizará en las siguientes Alcaldías: Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Venustiano Carranza.
4. Asimismo, de acuerdo al punto 5.2 de "*población beneficiaria*" se establece lo siguiente: "*corresponde al menos a las 10,000 personas de las viviendas que se pretenden beneficiar con la entrega e instalación de un SCALL; así mismo, se estima que directamente se beneficiará aproximadamente a 33,000 personas, ello a partir del promedio de 3.3 ocupantes por vivienda, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020). La población beneficiaria no se presenta desagregada por género y edad ya que depende de la composición de los hogares*".

A partir de lo expuesto, esta Secretaría emite respuesta al punto mencionado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR "A"

BIOL. JORGE LIBER SALTIJERAL GILES
C.c.c.e.p. Lic. Julia Álvarez Icaza Ramirez. Secretaria del Medio Ambiente. Presente.
copias@sedema.cdmx.gob.mx